

Señores

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín - Antioquia

PROCESO: Liquidación de sucesión

RADICADO: 2012-026

ASUNTO: Recurso de reposición

ADRIANA MARIA MURILLO LODOÑO mayor de edad y domiciliada en Medellín, identificada con Nro. de cedula 43.279.906 y T.P.156.794, con el correo electrónico: laclinicajuridicagerencia@gmail.com, en calidad de apoderada judicial de la señora **MARIA DEL SOCORRO PEDRAZA SALAZAR**, identificada con cedula 38.859.850, por medio del presente, en forma oportuna dentro del término del traslado conferido a mi poderdante, procedo a formular **RECURSO DE REPOSICIÓN**, conforme el artículo 318 del código general del proceso, en contra del auto, notificado en estados del 01 de agosto de 2023, resolviendo la petición de la suscrita para ingresar a los bienes inmuebles objeto de la liquidación sucesoral, lo cual se hace de la siguiente manera:

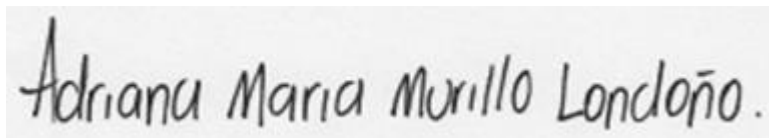
Indica el despacho que los bienes fueron debidamente adjudicados, situación que no corresponde a la realidad, se presentara nulidad teniendo en cuenta que la partición esta viciada, pues como todo acto civil por carecer de algún elemento esencial tal como la solemnidad y ante la falta de elementos esenciales en la partición herencial, que tenga origen en el fallecimiento de una persona natural; que ésta haya dejado bienes; y por último que existan unos cosignatarios a quienes adjudicarles tales pertenencias, jurídicamente es procedente recurrir, aludiendo específicamente a la nulidad absoluta de una partición, que, en el artículo 1405 del Código Civil establece que las particiones se anulan y se rescinden de la misma

manera y según las mismas reglas que los contratos, razón por la cual para la suscrita no está concluido jurídicamente el proceso.

Con base en los argumentos esgrimidos antes, **SOLICITO** señor Juez, se **REPONGA** el auto y en su lugar se autorice el ingreso a los bienes inmuebles, visitas necesarias a fin de establecer avalúo y mayor valor de los bienes que pertenecen a la liquidación de sociedad patrimonial conformada con el causante.

Del señor Juez,

Cordialmente

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature reads "Adriana Maria Murillo Londoño." in a cursive script.

ADRIANA MARIA MURILLO LONDOÑO.

C.C. N°43.279.906

T P. No. 156.794 del C.S. de la J. Apoderada